



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 1203.96 Min.Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

SI: NO:

Fecha: 8 de febrero de 2024 Cod. Registro Solicitud de Conciliación: 975

Señores:
 CENTRO DE CONCILIACIÓN
 BUCARAMANGA
 CALLE 54 NO.35A-08

C-001373

Asunto: Solicitud de Conciliación
 Estudiante que entrevista: DAGO DAVID VILLAZON PEREZ

Convocante(s):
 NAILA PATRICIA DURAN PATRICIA

Convocado(s):
 EDWIN FERNANDO CLARO PORTILLA



Universidad de Santander
Personería Ju. 810 de 12/03/96 Min. Educación
UDES
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Naila Duran, mayor de edad, domiciliado(a) en 49 793 473, identificado(a) como aparecer al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 LA SEÑORLA NAILA DURAN JIMENEZ MANIFIESTA QUE MANTUVO UNA RELACION DE SEIS AÑOS CON EL SEÑOR EDWIN FERNANDO DONDE ADQUIRIERON UNA VIVIENDA EN LA URBANIZACION LOS MILAGROS
- 2 DONDE EL SEÑOR EDWIN APARENTEMENTE LE REALIZO UNA VENTA A LA SEÑORA ESTER PORTILLO LOPEZ MAMA DE EL SEÑOR EN DONDE LA SEÑORA NAILA DURAN JIMENEZ NO TUVO CONOCIMIENTO DE LA VENTA REALIZADA
- 3 APARENTEMENTE EL SEÑOR EDWIN ALEGA QUE LA SEÑORA NAILA LE DIO LA PARTE QUE LE CORRESPONDIA DEL DINERO

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 08	MES: febrero	AÑO: 2024
----------------	---------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO: CESAR
------------------------------	----------------------------

PRETENSIONES

- 1 LIQUIDACION PATRIMONIAL



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES
 VIGILADA MINECUCACIÓN

NTC5908
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 GEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 LA CONVOCANTE MANIFIESTA QUE LE DE EL 50%
- 2 QUE EN DADO CASO QUE NO SE CUMPLA LA PRIMERA PROPUESTA LE DE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE A LA HIJA
- 3 SEA OFICIALMENTE RETIRADA E INDECNIZADA POR EL DAÑO CAUSADO, YA QUE LA SEÑORA NO PODIA ADQUIRIR UNA VIVIENDA DADO QUE APARECIA EN CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DE LA VIVIENDA

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCANTE
- 2 CERTIFICADO TRADOICION Y LIBERTAD

NOTIFICACIONES

Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	NAILA PATRICIA DURAN PATRICIA
	Cedula:	49793473
	Correo:	nailapatriaduranjimenez@gmail.com
	Dirección:	CALLE16#19-65 BARRIO PUPO
	Teléfono:	3015303448
		Ciudad: VALLEDUPAR



Universidad de Santander
 Persona Jur. #10 de 12/03/96 Min Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

1 CONVOCADO:	
Nombre:	EDWIN FERNANDO CLARO PORTILLA
Cedula:	77170509
Correo:	edwinnotiene@gmail.com
Dirección:	CALLE22C#17-04 BARRIO SIMON BOLIVAR
Teléfono:	3116546770
	Ciudad: VALLEDUPAR

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 49793473		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	NAILA PATRICIA DURAN PATRICIA		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 5	MES: 4	AÑO: 1980
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MULTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONOMICO:	2. BAJO		
OCUPACION:	EMPLEADO SECTOR OFICIAL		
EDAD:	44 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	CALLE16#19-65 BARRIO PUPO		
PRIMER TELÉFONO:	3015303448		
SEGUNDO TELÉFONO:	3022218700		
CELULAR:	3015303448		
CORREO ELECTRÓNICO:	nailapatriciaduranjimenez@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		



Universidad de Santander

Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD	
PRESENCIAL	X VIRTUAL

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1		



Universidad de Santander
 Personería Jur. 810 de 12.03.96 Min Educación **UDES**
 VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTCS906
 Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
 CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, Yairo Duon, mayor de edad, domiciliado(a) en C 49793473, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

Yairo Duon
 FIRMA
 CÉDULA: 49793473

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdió el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.